

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 0798

SALTA, 9 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.508/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con los pedidos de fs. 1 en adelante, elevada por alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 y 1997 mediante los cuales solicitan se le otorgue una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias de su plan de estudios, cursadas en el primer cuatrimestre del período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, 16 y 23, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación particular de los estudiantes peticionantes;

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 8 vta., 16 vta. y 23 vta., aconseja hacer lugar a los pedidos interpuestos por los alumnos;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 9, 17 y 24, aconseja otorgar las prórrogas de regularidad solicitadas, hasta el turno ordinario de julio - agosto de 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 y 1997 – una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de julio - agosto de 2014**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

410.046 NUÑEZ CALABRESI, DAIANA NOEL

ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS REC. NATURALES

409.599 GODOY, ANA KARINA (*)

QUIMICA ORGANICA

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 1997

405.066 GIL, NATALIA SOLEDAD

CLIMATOLOGIA

ARTICULO 2°.- INDICAR a la alumna **GODOY, ANA KARINA (*)** L.U.N° 409.599 – que **no** se otorga la prórroga solicitada en la materia **Dasonomía**, según dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

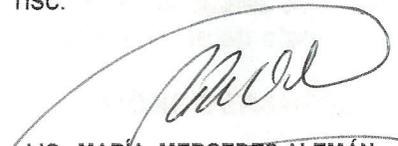
R- DNAT- 2014 – 0798

SALTA, 9 de junio de 2014

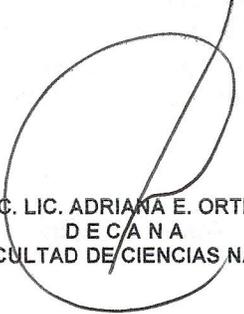
EXPEDIENTE N° 10.508/2014

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES